

**Comité de Participantes sobre la Expansión
del Comercio de Productos de Tecnología
de la Información**

**PROYECTO PILOTO RELATIVO A LA COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA
Y LA INTERFERENCIA ELECTROMAGNÉTICA**

**PROYECTO DE LISTA DE LOS TIPOS DE PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
DE LA CONFORMIDAD RELACIONADOS CON LA COMPATIBILIDAD
ELECTROMAGNÉTICA Y LA INTERFERENCIA ELECTROMAGNÉTICA
EMPLEADOS POR LOS PARTICIPANTES EN EL ATI**

NOTA DE LA SECRETARÍA¹

Revisión

1.1. En la reunión formal que celebró el Comité el 24 de febrero de 2005, se pidió a la Secretaría que preparara una lista para clasificar los tipos de procedimientos de evaluación adoptados y utilizados por cada participante en el ATI. La lista que figura más abajo se ha elaborado sobre la base de la información disponible que figura en la serie de documentos G/IT/SPEC/Q4 y que se ha compilado en el documento G/IT/SPEC/Q4/19/Rev.2. Los tipos de procedimientos de evaluación de la conformidad que emplean los participantes en el ATI se describen brevemente a continuación, por orden descendente de complejidad, en los apartados a. a f., de acuerdo con las Directrices relativas a los procedimientos de evaluación de la conformidad en materia de compatibilidad electromagnética e interferencia electromagnética (G/IT/25). (También se ha añadido otra categoría g. para los participantes que no aplican ningún procedimiento de evaluación obligatorio):

- a. Certificación por el organismo de reglamentación o una entidad delegada: el equipo debe entregarse al organismo de reglamentación o a la entidad delegada para su certificación.
- b. Certificación por un tercero: el equipo debe entregarse a un órgano de certificación reconocido (o autorizado) por el organismo de reglamentación para su certificación.
- c. Declaración de conformidad del proveedor, de tipo 1: el proveedor o fabricante del equipo declara que el equipo cumple los requisitos técnicos y administrativos del caso. Un laboratorio de pruebas reconocido por el organismo de reglamentación prueba el equipo y el proveedor registra ese equipo en el organismo de reglamentación.
- d. Declaración de conformidad del proveedor, de tipo 2: el proveedor o fabricante del equipo declara que el equipo cumple los requisitos técnicos y administrativos del caso sobre la base de los informes de pruebas realizadas por un laboratorio de pruebas reconocido por el organismo de reglamentación. No se exige el registro del equipo en el organismo de reglamentación.
- e. Declaración de conformidad del proveedor, de tipo 3: el proveedor o fabricante del equipo declara que el equipo cumple los requisitos técnicos y administrativos del caso. El proveedor registra el equipo en el organismo de reglamentación. No es obligatorio

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC. Para facilitar la consulta, la información más reciente figura en negrita.

que el equipo sea probado por un laboratorio de pruebas reconocido. Si se realizan pruebas, la elección del laboratorio corresponde al proveedor o al fabricante.

- f. Declaración de conformidad del proveedor, de tipo 4: el proveedor o fabricante del equipo declara que el equipo cumple los requisitos técnicos y administrativos del caso. No se exige la inscripción del equipo en el registro del organismo de reglamentación ni es obligatorio que el equipo sea probado por un laboratorio de pruebas reconocido. Si se realizan pruebas, la elección del laboratorio corresponde al proveedor o al fabricante.
- g. No existe ningún procedimiento de evaluación obligatorio.

1.2. Lo que antecede es una descripción genérica de los procedimientos. En la práctica, los participantes en el ATI pueden utilizar distintos títulos y nombres para describir sus procedimientos, lo cual se consignará como información pertinente.

Participante	Tipo de procedimiento de evaluación de la conformidad adoptado							Información pertinente
	a	b	c	d	e	f	g	
Afganistán								No se dispone de información.
Albania						x		Se aplicarán las directivas pertinentes de la UE.
Arabia Saudita, Reino de la						x		Para la importación de equipo de TIC (sin componentes radioeléctricos) no sujeto a restricciones, no se requiere un procedimiento de evaluación de la conformidad. Para la importación de equipo de TIC (con componentes radioeléctricos) sujeto a restricciones, los proveedores deberán presentar una solicitud de despacho de aduanas a la que adjuntarán los documentos relativos a las especificaciones técnicas del equipo en cuestión. El equipo podrá ser sometido a pruebas para confirmar su conformidad. Si los proveedores o fabricantes desean solicitar la homologación del equipo con carácter facultativo, adjuntarán a su solicitud: la declaración de conformidad del fabricante, los documentos de especificaciones técnicas, un dictamen pericial y los informes de prueba expedidos por un laboratorio reconocido por el CITC, en los que se confirme que el equipo cumple las normas técnicas aplicables.
Australia						x		De las diversas formas de compatibilidad electromagnética y de interferencia electromagnética, solo son obligatorios los límites de emisiones por conducción y por irradiación. El expediente técnico de construcción puede utilizarse cuando no sea posible someter un producto a una prueba.
Bahrein, Reino de						x		Se señala que, si se solicita la homologación del tipo de equipo, se exige una declaración de conformidad del fabricante, acompañada de los informes de las pruebas de compatibilidad electromagnética y seguridad de radiofrecuencia expedidos por uno de los laboratorios de evaluación de la conformidad en materia de telecomunicaciones acreditados internacionalmente, junto con una descripción técnica detallada del equipo y las unidades conexas, con inclusión de las frecuencias que pueden sintonizarse o utilizarse.
Canadá						x		Se exige una prueba de conformidad (que ha de presentarse cuando se solicite), pero no se exige el registro en el organismo oficial competente (Industry Canada) ni la comunicación de la prueba de conformidad a ese organismo. Los requisitos en materia de etiquetado son obligatorios.
China		x						
Colombia			x					Las solicitudes de aprobación de terminales deben ir acompañadas de los siguientes documentos: i) justificantes del pago efectuado al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la aprobación del terminal (10 SMMLV); ii) documentación (certificación de la FCC) que demuestre que el terminal cumple las normas 22H y 24E de la FCC; la FCC deberá presentar la indicada certificación a uno de los órganos de certificación autorizados; iii) declaración de responsabilidad relativa al cumplimiento de las normas técnicas aplicables; iv) copia de las especificaciones técnicas del terminal; y v) especificaciones del etiquetado que permitan comprobar la relación entre el modelo de terminal y el número de identificación de la FCC.
Corea, República de	x							
Costa Rica		x						Para la homologación de equipos que funcionan en la banda de uso libre (de conformidad con la Parte 15 del Reglamento de la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC)) no se exige ninguna prueba realizada por terceros. La SUTEL (Superintendencia de Telecomunicaciones) reconoce los certificados FCC y CE.

Participante	Tipo de procedimiento de evaluación de la conformidad adoptado							Información pertinente
	a	b	c	d	e	f	g	
Egipto				x				<p>El proveedor o fabricante del equipo declara que el equipo cumple los requisitos técnicos y administrativos del caso sobre la base de los informes de pruebas realizadas por un laboratorio de pruebas reconocido por el organismo de reglamentación.</p> <p>Los informes de pruebas también se envían al organismo de reglamentación, y se exige la homologación del equipo sobre la base de los documentos presentados.</p> <p>No se requieren pruebas a nivel local.</p> <p>Los laboratorios de pruebas reconocidos son los reconocidos por la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC) y el Consejo Europeo.</p>
El Salvador						x		Solo se exige que se cumplan las normas de la UIT.
Emiratos Árabes Unidos								No se dispone de información.
Estados Unidos de América				x				
Federación de Rusia		x						Los procedimientos se describen en el Reglamento Técnico de la Unión Aduanera "Compatibilidad electromagnética de los dispositivos técnicos" (adoptado mediante la Decisión Nº 879 de la Comisión de la Unión Aduanera, de 9 de diciembre de 2011) y en el Reglamento sobre los Sistemas Usuales de Evaluación de la Conformidad (adoptado mediante la Decisión Nº 621 de la Comisión de la Unión Aduanera, de 7 de abril de 2011). Los procedimientos se conforman a las directrices y normas internacionales, por ejemplo, las Guías ISO/CEI 61 y 65 (las normas rusas correspondientes (GOST) son idénticas a estas). ²
Filipinas							x	
Georgia						x		<p>Los reglamentos que aplica Georgia en relación con los procedimientos de evaluación de la conformidad en materia de compatibilidad electromagnética e interferencia electromagnética son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Nº 134, de 31 de mayo de 2013, del Gobierno de Georgia por el que se establecen módulos, submódulos y procedimientos de evaluación de la conformidad. En él se establecen los procedimientos generales de evaluación de la conformidad; - Decreto Nº 50, de 7 de marzo de 2013, del Gobierno de Georgia relativo al reconocimiento de los reglamentos técnicos y los documentos de evaluación de la conformidad de otros países y admisión y autorización de libre comercialización de productos que tengan la marca de aprobación, sin exigir otras evaluaciones de la conformidad, aplicable a las zonas abarcadas y a la producción de los respectivos países. En virtud de este Decreto Georgia reconoce unilateralmente los reglamentos técnicos/documentos de evaluación de la conformidad de los países miembros de la UE y la OCDE sin sujeción a procedimientos adicionales; y - Decreto Nº 51, de 7 de marzo de 2013, del Gobierno de Georgia relativo a la aprobación de las normas de los procedimientos de evaluación de la conformidad de los artículos importados en Georgia que requieren una evaluación de la conformidad. Con arreglo a dicha reglamentación, los procedimientos de evaluación de la conformidad (sectores regulados) que se aplican a los productos importados de países no abarcados por el Decreto Nº 50, de 7 de marzo de 2013, del Gobierno de Georgia se pondrán en práctica con sujeción a la legislación de Georgia.

² Fuente: G/IT/SPEC/Q4/28.

Participante	Tipo de procedimiento de evaluación de la conformidad adoptado							Información pertinente
	a	b	c	d	e	f	g	
Georgia (Cont.)								Además, de conformidad con las obligaciones derivadas del Acuerdo de Asociación entre Georgia y la UE, Georgia se ha comprometido a ajustar su legislación nacional a la Directiva 2004/108/CE de la UE sobre compatibilidad electromagnética de aquí a 2022 (es decir, en un plazo de ocho años a partir de la entrada en vigor del Acuerdo).
Guatemala							x	Guatemala no cuenta con normativa sobre productos de tecnología de la información ni procedimientos de evaluación de la conformidad para tales productos.
Honduras		x						El procedimiento se denomina "Homologación de Equipos de Telecomunicaciones" y es obligatorio para todo equipo que sea vendido y utilizado en las redes de telecomunicaciones de Honduras. Los proveedores no pueden realizar este procedimiento por su cuenta; se aceptan las certificaciones de homologación de otras entidades homologadoras reconocidas internacionalmente. El procedimiento se basa en resoluciones de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) de la OEA relativas al reconocimiento mutuo de equipos entre administraciones. ³
Hong Kong, China							x	No obstante, los fabricantes o proveedores de equipos deberán asegurarse de que sus productos cumplan los requisitos referentes a la compatibilidad electromagnética, basados en la norma CISPR 22.
India		x						
Indonesia	x							Actualmente, Indonesia solo exige que se cumpla el procedimiento de evaluación de la conformidad relacionado con la compatibilidad electromagnética y la interferencia electromagnética respecto de las emisiones por conducción y por irradiación. Además, los distribuidores o los fabricantes de los equipos deben declarar que estos cumplen los requisitos técnicos y administrativos sobre la base de un informe en el que figuren los resultados de la evaluación, elaborado por un laboratorio de pruebas reconocido por el organismo de reglamentación.
Islandia								No se dispone de información.
Israel								No se dispone de información.
Japón				x				Los requisitos obligatorios se aplican solo a la interferencia electromagnética y a los productos abarcados por la Ley de Seguridad de Aparatos y Materiales Eléctricos.
Jordania			x					
Kazajstán		x						
Kuwait, Estado de								No se dispone de información.
Macao, China	x							
Malasia	x						x	Según una actualización reciente, la compatibilidad electromagnética del equipo de comunicación está clasificada en la categoría a), es decir, que la certificación es emitida por un organismo de reglamentación o una entidad delegada: el equipo debe entregarse al organismo de reglamentación o a la entidad delegada para su certificación. La entidad delegada encargada de la certificación es SIRIM QAS. La interferencia electromagnética sigue clasificada en la categoría g).
Marruecos								No se dispone de información.
Mauricio		x						

³ Fuente: G/IT/SPEC/Q4/26.

Participante	Tipo de procedimiento de evaluación de la conformidad adoptado							Información pertinente
	a	b	c	d	e	f	g	
Moldova, República de						x		<p>Moldova aplicaba procedimientos de evaluación de la conformidad en materia electromagnética que se ajustaban al Reglamento Técnico sobre Compatibilidad Electromagnética de los Equipos, adoptado en virtud de la Decisión N° 95 del Gobierno, de 4 de febrero de 2008.</p> <p>Recientemente, el Gobierno ha aprobado un nuevo Reglamento Técnico sobre Compatibilidad Electromagnética de los Equipos, por medio de la Decisión N° 807, de 29 de octubre de 2015, que establece el marco necesario para la aplicación de la Directiva 2014/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética. El nuevo Reglamento entrará en vigor el 13 de noviembre de 2017.</p> <p>Los equipos radioeléctricos y los equipos terminales de telecomunicación deberán ajustarse al Reglamento Técnico sobre Equipos Radioeléctricos y Equipos Terminales de Telecomunicación y reconocimiento de su conformidad, que fue aprobado en virtud de la Decisión N° 1274 del Gobierno, de 23 de noviembre de 2007. El Reglamento Técnico transpone parte del texto de la Directiva 1999/5/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 1999, sobre equipos radioeléctricos y equipos terminales de telecomunicación y reconocimiento mutuo de su conformidad, y crea el marco necesario para la aplicación de esta.</p>
Montenegro						x		Se aplicarán las normas europeas o internacionales pertinentes.
Nicaragua								No se dispone de información.
Noruega						x		Noruega aplica los procedimientos de evaluación de la conformidad con arreglo a las Directivas 89/336/CEE, 73/23/CEE y 1999/5/CE.
Nueva Zelanda						x		<p>Se exigen la declaración del propio proveedor y el etiquetado del producto.</p> <p>Acuerdo de pleno reconocimiento mutuo con Australia para los productos etiquetados.</p> <p>Los proveedores pueden llevar a cabo esos procedimientos; sin embargo, en lo que respecta al equipo del Grupo 2 (ISM) y al equipo terminal de telecomunicaciones, el servicio de pruebas debe estar acreditado por el organismo oficial competente (International Accreditation New Zealand (IANZ)) o por un organismo de acreditación que haya suscrito un acuerdo de reconocimiento mutuo con IANZ.</p>
Omán			x					
Panamá							x	
Perú	x							<p>El procedimiento de aprobación lo lleva a cabo el Gobierno peruano por conducto del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que expide un certificado de aprobación; su finalidad es evitar la interferencia electromagnética y garantizar la compatibilidad electromagnética del espectro peruano. Por lo tanto, se requiere aprobación para la importación, fabricación, construcción, comercialización y utilización de equipos y/o aparatos de telecomunicaciones que estén conectados a una red pública de telecomunicaciones a fin de prestar servicios de telecomunicaciones y/o que se usen con fines de radiodifusión. Esa aprobación está sujeta al pago de un derecho de tramitación, y los solicitantes deben presentar un ejemplar del manual técnico en el que figuren las especificaciones de los equipos o aparatos que hayan de aprobarse y se indiquen la marca y el modelo, así como el nombre y la dirección del fabricante. En el caso de equipos o aparatos de telecomunicaciones de producción nacional se realizan mediciones y/o verificaciones técnicas.</p> <p>El Perú reconoce la equivalencia de los certificados de aprobación o documentos similares de los Estados Unidos y/o el Canadá con sus propios certificados.</p>

Participante	Tipo de procedimiento de evaluación de la conformidad adoptado							Información pertinente
	a	b	c	d	e	f	g	
Qatar						x		La declaración de conformidad del proveedor o del fabricante, y/o los correspondientes informes de pruebas realizadas por un laboratorio de pruebas reconocido forman parte del procedimiento aplicable. La Autoridad Reguladora de las Comunicaciones (CRA) acepta los resultados obtenidos por uno de los órganos o agencias de pruebas y mediciones acreditados, oficialmente reconocidos por la Autoridad, cuya lista está disponible en el sitio web del CRA.
Reino Unido						x		El fabricante podrá solicitar una evaluación por un tercero, por ejemplo cuando no haya aplicado normas armonizadas o las haya aplicado parcialmente, o requiera la ayuda de un tercero.
República Dominicana						x		
República Kirguisa								No se dispone de información.
Seychelles							x	Sin embargo, se hace referencia a la respuesta de Seychelles a la pregunta 3 de la encuesta sobre la compatibilidad electromagnética y la interferencia electromagnética, específicamente al anexo 2, en relación con la utilización de equipos de radiocomunicaciones clasificados como dispositivos de baja potencia/corto alcance (G/IT/SPEC/Q4/29). En esencia, siempre que los equipos de baja potencia/dispositivos de corto alcance cumplan las normas internacionales (por ejemplo, las del Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones y/o las de la Comisión Federal de Comunicaciones) que los designen como equipos de baja potencia/dispositivos de corto alcance, se pueden utilizar en Seychelles. En este sentido, las entidades (o sus representantes) que pretendan comercializar sus equipos en el mercado de Seychelles deben presentar los siguientes documentos: 1) una carta formal en la que se pregunte si es posible utilizar el equipo en Seychelles; 2) un folleto técnico con una descripción general del equipo y todas las especificaciones técnicas, incluidas la frecuencia de explotación, la potencia radiada isotrópica equivalente y la separación de canales del equipo; y 3) una declaración o certificado de conformidad con las normas del equipo, expedidos por el fabricante o por organismos de realización de pruebas o laboratorios reconocidos e independientes que hayan probado el equipo o lo hayan homologado en relación con los siguientes aspectos: i) el espectro radioeléctrico; ii) la compatibilidad electromagnética; y iii) la seguridad.
Singapur		x						Para la aprobación del equipo de telecomunicaciones se exigen informes de pruebas realizadas por laboratorios acreditados de evaluación de la conformidad en materia de interferencias electromagnéticas.
Suiza						x		1. Para los equipos de tecnología de la información que no tienen componentes radioeléctricos, el fabricante puede elegir uno de los siguientes procedimientos de evaluación de la conformidad: <ul style="list-style-type: none"> a) control interno de la producción; b) examen de tipo y conformidad con el tipo basados en el control interno de la producción con la intervención de un tercero (órgano de evaluación de la conformidad). 2. Para los equipos de tecnología de la información que incluyan un radiotransmisor, el fabricante que aplique íntegramente la normativa técnica designada por la Oficina Federal de Comunicaciones (OFCOM) para la evaluación de la conformidad del uso del espectro o de las prescripciones adicionales podrá elegir uno de los siguientes procedimientos de evaluación de la conformidad: <ul style="list-style-type: none"> a) control interno de la producción; b) examen de tipo y conformidad con el tipo basados en el control interno de la producción con la intervención de un tercero (órgano de evaluación de la conformidad);

Participante	Tipo de procedimiento de evaluación de la conformidad adoptado							Información pertinente
	a	b	c	d	e	f	g	
Suiza (Cont.)								<p>c) procedimiento de garantía total de la calidad.</p> <p>3. Para estos mismos productos, si los fabricantes no aplican la normativa técnica designada por la Oficina Federal de Comunicaciones (OFCOM) para la evaluación de la conformidad del uso del espectro o de las prescripciones adicionales o lo hacen solo parcialmente:</p> <p>a) examen de tipo y conformidad con el tipo basados en el control interno de la producción con la intervención de un tercero (órgano de evaluación de la conformidad);</p> <p>b) procedimiento de garantía total de la calidad.⁴</p>
Taipei Chino				x				El procedimiento de declaración de la conformidad se aplicaba a 30 productos. A marzo de 2015, ese número había aumentado a <u>41</u> . En el marco del procedimiento, las pruebas relativas a los productos deben ser realizadas por un laboratorio designado que esté reconocido por la BSMI.
Tayikistán								No se dispone de información.
Tailandia							x	
Turquía						x		No obstante, si el proveedor decide no aplicar las normas armonizadas o si estas no existen, se recaba la opinión de un tercero. ⁵
Ucrania						x		En algunos casos es necesaria la opinión de un tercero, pero solo si el fabricante no ha aplicado normas armonizadas o estas normas no están disponibles
Unión Europea						x		En algunos casos es necesaria la opinión de un tercero, pero solo si el fabricante no ha aplicado normas armonizadas o estas normas no están disponibles.
Viet Nam								No se dispone de información.

⁴ Fuente: G/IT/SPEC/Q4/4/Rev.1.

⁵ Fuente: G/IT/SPEC/Q4/18.